**CONVENIO SOLIDARIO CS31-2026**

| | |
|---|---|
| CONVENIO N° | CS31-2026 |
| CONVENIANTE | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTO DOMINGO<br>NIT No 811026352-2 |
| SUPERVISOR ( A ) | SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE |
| OBJETO | EJECUTAR ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL BAJO LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ |
| VALOR TOTAL | TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS $ 31.091.357 |
| APORTE DEL MUNICIPIO EN DINERO | VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS $ 23.991.357 |
| APORTE DEL MUNICIPIO EN ESPECIE | CUATRO MILLONES DE PESOS $4.000.000, REPRESENTADOS EN ASISTENCIA TÉCNICA |
| APORTE DE LA JAC | TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000), REPRESENTADOS EN LA COORDINACIÓN LOGÍSTICA (APOYO ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN, TRANSPORTE COMUNITARIO INTERNO, CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES, USO DE SALÓN COMUNAL, ELEMENTO DE APOYO PARA TALLERES, EQUIPO DE SONIDO Y MATERIAL DIDÁCTICO). |
| PLAZO | 3 MESES |
| CDP | 905 |
| RP | 882 |

Entre los suscritos: **DAVID ALEJANDRO GOMEZ HOYOS,** identificado( a) con Cédula de Ciudadanía Nº *1036423743* expedida en Cocorná, Antioquia, en su calidad de Alcalde del Municipio de Cocorná, obrando en nombre y representación de este municipio. En uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 del 2011, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1562 del 2012 y demás normas legales que la adicionen , complementen, sustituyan o deroguen; quien para los efectos del presente Convenio asociación se denomina el Municipio o Contratante , por una parte; y por la otra LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTODOMINGO **,** Identificado con Nit N° 811026352-2 *representada*

*legalmente por ELIECER GONZALEZ MEJIA, identificado con cèdula ciudadanía No 70382605* se ha celebrado el presente convenio Solidario previas las siguientes consideraciones:

**A.** Que Colombia es un Estado Social de Derecho con autonomía de sus autoridades territoriales, democrática, participativa, pluralista y justa, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

**B.** Que obedece a la normatividad constitucional el trabajo coordinado y articulado entre las diversas ramas del poder público para el logro de los fines del Estado, de conformidad con el artículo 113, tercer inciso de la Carta Política: 'Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

**C.** Que la Constitución Política en sus artículos 2 y 339, determina que las autoridades administrativas coordinaran sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**D.** Que atendiendo los preceptos de los artículos 287, 288, 289 y 297 de la Constitución Política, el Municipio es una entidad territorial de la división Político-administrativa del Estado, cuyas funciones, entre otras, están dirigidas a la promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, los Municipios ejercen funciones administrativas de coordinación, complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

**E.** De acuerdo con los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021, las entidades estatales deben realizar estudios y elaborar documentos previos que justifiquen la necesidad de contratar un bien, servicio, obra o labor, garantizando que dichos procesos estén articulados con el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos deben orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos la prestación eficiente de servicios, la garantía de derechos y la promoción del bienestar general. Estos propósitos encuentran respaldo en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, que consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar derechos, facilitar la participación ciudadana y asegurar la convivencia pacífica bajo un orden justo.

Asimismo, de conformidad con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, corresponde al Alcalde dirigir la gestión administrativa, velar por los intereses del municipio y promover su desarrollo bajo principios de sostenibilidad, eficiencia y transparencia.

La vereda Santo Domingo, del municipio de Cocorná, se encuentra ubicada a aproximadamente cinco minutos del sector Cordón de la vía Medellín–Bogotá, por carretera destapada. Presenta una altitud entre los 1.300 y 1.700 metros sobre el nivel del mar (msnm), con un clima templado característico de la región. La vereda cuenta con una población aproximada de 400 habitantes, de los cuales 250 son mujeres y 150 hombres.

La topografía de la vereda presenta pendientes moderadas; sin embargo, en las zonas cercanas a los caños y quebradas el terreno se torna más inclinado. El territorio se encuentra rodeado por diversas fuentes hídricas y la comunidad dispone de un acueducto veredal actualmente en conservación, el cual cuenta con predio propio y abastece las viviendas de la vereda.

Entre las especies forestales presentes en la zona se destacan mortiño, siete cueros, chilca, guamo, gallinazo, arrayán y yarumo, entre otras. En cuanto a la fauna, se registra la presencia de zarigüeyas, conejos, armadillos, culebras, gavilanes, monos y diversas especies de aves.

Respecto al manejo de aguas residuales domésticas, las viviendas realizan su disposición mediante sistemas sépticos, sumideros y, en algunos casos, a campo abierto. La vereda cuenta además con infraestructura comunitaria como escuela y cancha deportiva, donde se presta el servicio de educación básica primaria y guardería.

Problemáticas Ambientales Directas:

- Riesgo de represamiento de la quebrada Santo Domingo

La quebrada Santo Domingo constituye una fuente hídrica de gran importancia para la comunidad, ya que abastece de agua a toda la comunidad en general para actividades domésticas y productivas. Este recurso natural desempeña un papel fundamental en la conservación de los ecosistemas locales, favoreciendo la biodiversidad, la regulación hídrica y la estabilidad ambiental del territorio.

Actualmente, se identifica un riesgo potencial de represamiento asociado a la acumulación de material vegetal, sedimentos y posibles movimientos de masa en algunos tramos del cauce. Esta situación podría afectar el flujo natural del agua, generando riesgos de desbordamiento, erosión de las márgenes y disminución en la disponibilidad y calidad del recurso hídrico para las familias beneficiarias.

Desde el componente social, la quebrada representa un elemento esencial para el bienestar y la calidad de vida de los habitantes, quienes dependen de ella para el abastecimiento de agua. Por lo tanto, se hace necesario promover acciones de protección, conservación y monitoreo permanente del cauce y de las áreas aledañas, con el fin de prevenir afectaciones ambientales y garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico a largo plazo.

Como medida de mitigación frente a esta problemática, se contempla la realización de jornadas de limpieza y mantenimiento en el acueducto de la vereda, específicamente aguas arriba de la captación del recurso hídrico donde se ha identificado una mayor acumulación de material vegetal, sedimentos y otros elementos que podrían obstaculizar el flujo natural del agua.

-Problemas de suelos por prácticas agropecuarias inadecuadas:

La explotación intensiva del suelo para actividades agrícolas y ganaderas, sin técnicas de conservación ni rotación de cultivos, ha llevado a una degradación progresiva del suelo. Esto incluye erosión hídrica y eólica, pérdida de capa fértil, compactación del terreno y contaminación por uso excesivo de agroquímicos. La

consecuencia es una menor productividad agrícola y mayor vulnerabilidad a eventos climáticos extremos.

- Deforestación:

La remoción indiscriminada de la cobertura vegetal natural ya sea para ampliación de fronteras agrícolas, extracción de madera o desarrollo urbano no planificado ocasiona la pérdida de hábitats, afecta la biodiversidad local, reduce la capacidad de captura de carbono y altera los ciclos hidrológicos. En ecosistemas como el de Santo Domingo, la deforestación puede tener efectos devastadores en especies endémicas y en la resiliencia ambiental del territorio.

- Mal manejo de residuos sólidos:

La disposición inadecuada de los residuos sólidos, tanto domésticos como agrícolas, genera contaminación visual, del suelo y del agua. La quema de residuos sólidos, la disposición en cuerpos de agua o en espacios públicos deteriora el entorno natural y representa un riesgo sanitario para la población. La ausencia de un sistema eficiente de recolección y educación ambiental agrava el problema.

- Falta de conciencia y participación comunitaria:

La escasa sensibilización ambiental entre los habitantes de Santo Domingo limita su implicación activa en acciones de conservación. La falta de educación ambiental impide que la comunidad reconozca su papel como actor clave en el cuidado de los recursos naturales. Esto se traduce en prácticas cotidianas poco sostenibles y en una baja disposición para participar en proyectos ambientales.

Problemáticas Ambientales Indirectas

- Falta de capacitación sobre manejo de suelos y aguas:

La ausencia de programas de formación técnica limita el conocimiento local sobre prácticas agroecológicas, manejo sostenible del suelo, técnicas de conservación de agua y restauración de ecosistemas. Esto contribuye a que se mantengan prácticas tradicionales que, aunque culturalmente aceptadas, son perjudiciales para el medio ambiente.

Como resultado del diagnóstico ambiental participativo realizado en la vereda, se evidenciaron las siguientes problemáticas ambientales, las cuales requieren la implementación de acciones orientadas a su atención, mitigación y prevención:

1- Falta de cultura y conciencia ambiental sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.
2- Obstrucción del flujo natural de las fuentes hídricas debido a la acumulación de material vegetal y empalizadas en los cauces.

3- Degradación de los suelos y de los recursos naturales ocasionada por procesos de deforestación, establecimiento de sistemas agropecuarios sin enfoque ambiental y prácticas de quema.

La continua degradación de los recursos naturales, incluyendo agua, suelos, flora, fauna y coberturas vegetales, se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas que generan erosión, pérdida de fertilidad y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el manejo inadecuado de residuos sólidos y aguas residuales, incrementando la carga contaminante en quebradas y demás cuerpos de agua de la región.

Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo han reducido la biodiversidad y afectado la capacidad de regulación hídrica del territorio. Esta situación se ve agravada por la limitada articulación institucional y la baja sensibilización comunitaria frente a la protección ambiental, dificultando la adopción de prácticas sostenibles y la participación activa en los procesos de conservación.

Finalmente, la insuficiente planificación territorial y la limitada aplicación de la normatividad ambiental contribuyen al deterioro progresivo del entorno natural de la vereda.

El proyecto “IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ” busca promover acciones orientadas a la conservación de los recursos naturales, el fortalecimiento de la participación comunitaria y el mejoramiento de las condiciones ambientales del territorio, mediante la implementación de estrategias integrales que incluyen:

Dentro de las actividades previstas para atender las problemáticas ambientales y sociales identificadas en el área de intervención, se contempla la implementación de acciones orientadas a la educación ambiental, el fortalecimiento comunitario, el aviturismo y la recuperación de áreas mediante prácticas de restauración y revegetalización. Estas acciones tienen como propósito fomentar la participación activa de la comunidad, fortalecer las capacidades locales y promover prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación de los recursos naturales y al mejoramiento de las condiciones ambientales y sociales del territorio.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Taller de socialización del proyecto.
2. Taller con enfoque PRISER – Fortalecimiento comunitario. 3. Taller temático: Reforestación y Restauración Ecológica
4. Revegetalización con pastos.
5. Restauración funcional.
6. Limpieza y recuperación de quebradas.
7. Encuentro de cierre PRISER.
8. Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo.

A continuación, se describen las actividades que serán desarrolladas en el marco del proyecto PRISER, junto con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas para su adecuada ejecución, en concordancia con los objetivos, metas y resultados previstos en el proyecto.

**Talleres**

Se propone la realización de tres (3) talleres formativos dirigidos a la comunidad, con una participación mínima de veinte (20) personas por taller y una duración mínima de dos (2) horas por jornada, con el propósito de fortalecer y ampliar sus conocimientos en temas relacionados con la conservación y protección del medio ambiente. Estos espacios de capacitación permitirán brindar herramientas prácticas que puedan ser implementadas posteriormente en las actividades cotidianas de los participantes, promoviendo hábitos responsables y contribuyendo al cuidado y conservación de los recursos naturales de la vereda.

La actividad se llevará a cabo en la escuela de la vereda, por ser un lugar de fácil acceso y de mayor afluencia de personas de la comunidad, facilitando la participación de los beneficiarios y el desarrollo de las jornadas formativas.

**1. Taller de Socialización**

El taller de socialización tendrá como propósito presentar a la comunidad las características generales del proyecto, sus objetivos, actividades, cronograma de ejecución, costos, beneficios y compromisos de los diferentes actores involucrados.

La jornada se desarrollará mediante una metodología participativa que permita fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre el proyecto y promover su vinculación activa durante las diferentes etapas de ejecución.

**Desarrollo del taller:**

- **Sensibilización:** Bienvenida, presentación de los participantes y socialización del objetivo del taller, resaltando la importancia de la participación comunitaria en el desarrollo y sostenibilidad del proyecto.
- **Socialización del proyecto:** Presentación de los facilitadores y explicación general del proyecto, incluyendo objetivos, actividades, cronograma, costos, población beneficiaria y beneficios esperados.
- **Capacitación:** Presentación de los principios de la metodología PRISER y de los PROCEDA relacionados con las actividades que serán desarrolladas, utilizando material didáctico y herramientas participativas.
- **Participación comunitaria:** Espacio destinado a la formulación de preguntas, inquietudes, sugerencias y compromisos por parte de los asistentes frente a la ejecución del proyecto.
- **Cierre:** Presentación de las próximas actividades, evaluación de la jornada y reconocimiento a la participación de la comunidad.

**Soportes:** Lista de asistencia, registro fotográfico y encuestas de satisfacción.

**2. Taller de Enfoque PRISER – Fortalecimiento Comunitario**

El taller de enfoque PRISER tendrá como finalidad fortalecer las capacidades de organización, participación y liderazgo de la comunidad, promoviendo el trabajo colectivo y la apropiación de las acciones contempladas en el proyecto.

La actividad se desarrollará mediante una metodología participativa, que incluya dinámicas de integración, trabajo en equipo, liderazgo y construcción colectiva de propuestas orientadas a la sostenibilidad ambiental y comunitaria.

**Desarrollo del taller:**

- Presentación del tallerista, objetivos y metodología de la actividad.
- Realización de dinámicas de integración y fortalecimiento del trabajo en equipo.
- Socialización de los principios y enfoque de la metodología PRISER.
- Conformación de grupos de trabajo para identificar necesidades, propuestas y acciones relacionadas con la conservación de los recursos naturales.
- Construcción participativa de propuestas de sostenibilidad y planes de acción comunitarios.
- Definición de compromisos individuales y colectivos para contribuir al desarrollo y sostenibilidad del proyecto.

**Cierre y compromisos:** Se consolidará un plan de trabajo comunitario y se establecerán compromisos orientados al fortalecimiento de la organización comunitaria, la participación ciudadana y la protección de los recursos naturales.

**Soportes:** Lista de asistencia, registro fotográfico y encuestas de satisfacción.

**3. Taller Temático: Reforestación y Restauración Ecológica**

Esta capacitación tiene como finalidad fortalecer las capacidades de las familias beneficiarias de la vereda Santo Domingo mediante un taller formativo sobre la reforestación y la restauración ecológica esta actividad es una estrategia fundamental para la recuperación de áreas degradadas, la protección de las fuentes hídricas, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de los servicios eco sistémicos que benefician a las comunidades rurales. La implementación de procesos de siembra con especies nativas contribuye a mejorar la conectividad ecológica del territorio, favoreciendo la creación de corredores biológicos que permiten el desplazamiento y la conservación de la fauna y flora silvestre.

Por lo anterior, se hace necesario desarrollar un taller que brinde a los participantes conocimientos sobre la importancia de los árboles nativos, las técnicas adecuadas para su establecimiento y mantenimiento, y el papel que cumplen los corredores biológicos en la conservación de los ecosistemas. De esta manera, se busca fortalecer las capacidades de la comunidad para garantizar el éxito de las acciones de restauración y promover una cultura de conservación ambiental en el territorio.

Con el desarrollo de esta actividad se busca fortalecer los conocimientos y capacidades de los participantes sobre la importancia de la reforestación y la restauración ecológica, promoviendo la implementación de buenas prácticas para la conservación de los recursos naturales y la recuperación de áreas degradadas.

**Soportes:** Lista de asistencia, registro fotográfico y encuestas de satisfacción.

**4. Restauración funcional**

**Área a intervenir**

La actividad de restauración funcional se desarrollará en un área de una (1) hectárea en predios del acueducto veredal de la vereda Santo Domingo.

Restauración funcional coordenadas Latitud 6.015083 Longitud -75.170672

El área seleccionada para la ejecución de las actividades de reforestación se encuentra en inmediaciones del acueducto veredal, específicamente en las zonas aledañas a la infraestructura de captación y conducción del recurso hídrico. La intervención contempla el establecimiento de especies arbóreas nativas en los sectores priorizados, con el propósito de favorecer la protección y conservación de las fuentes hídricas, contribuir a la regulación y disponibilidad del recurso hídrico a largo plazo y fortalecer la cobertura vegetal del área.

Para el establecimiento de la restauración funcional se implementará una densidad de 600 árboles por hectárea, distribuidos en 60 núcleos de restauración, conformados por 10 individuos cada uno, para un total de 600 individuos. La distribución será la siguiente:

- 300 árboles de especies maderables, equivalentes al 50 % del total.
- 180 árboles de especies nativas para conservación, equivalentes al 30 % del total.
- 120 árboles de especies frutales, equivalentes al 20 % del total.

Las especies contempladas para el establecimiento son: Guamo, Guayacán, Chingalé, Tambor o Perillo, Pisquín, Balso, Chachafruto, Mortiño, Nigüito, Guayabo, Laurel, Chagualo y Arrayán.

La intervención contribuirá a la recuperación de la cobertura vegetal, protección del suelo, disminución de procesos erosivos, mejoramiento de la infiltración y regulación hídrica y generación de hábitat para la fauna y flora local. De igual manera, la reforestación permitirá fortalecer las condiciones ambientales del sector y contribuir a la protección de los recursos naturales asociados al territorio.

**Mantenimiento**

El área reforestada será objeto de mantenimiento periódico durante el proceso de establecimiento y desarrollo de los individuos, con el propósito de garantizar su supervivencia, adecuado desarrollo y buen estado fitosanitario.

Las actividades de mantenimiento podrán comprender limpieza y control de vegetación competidora, plateo, manejo de afectaciones fitosanitarias, verificación del estado general de los individuos y reposición de aquellos que no sobrevivan, de acuerdo con las necesidades identificadas durante las visitas de seguimiento técnico.

**Criterios de recibo**

El recibo de la actividad se realizará mediante verificación técnica en campo, comprobando que el área intervenida corresponda a una (1) hectárea y que se hayan establecido los 600 individuos programados, de acuerdo con la distribución definida entre especies maderables, de conservación y frutales.

Se verificará igualmente que los individuos se encuentren correctamente establecidos, presenten condiciones adecuadas de desarrollo y estado fitosanitario, y que las actividades de mantenimiento previstas hayan sido ejecutadas.

**Porcentaje mínimo de prendimiento**

Se establece como criterio mínimo de aceptación un porcentaje de prendimiento del cien por ciento (100 %) del total de individuos establecidos.

En consecuencia, de los 600 árboles sembrados, la totalidad de los 600 individuos deberán encontrarse vivos, correctamente establecidos y en condiciones adecuadas de desarrollo y estado fitosanitario al momento de la verificación correspondiente.

Los individuos que no sobrevivan o que presenten condiciones que comprometan su establecimiento deberán ser identificados durante las visitas de seguimiento y objeto de reposición, hasta garantizar el cumplimiento del 100 % de prendimiento, es decir, la permanencia de los 600 individuos establecidos.

Con esta intervención se busca proteger y conservar la fuente hídrica que abastece el acueducto veredal, mediante el establecimiento de árboles en las áreas aledañas a la infraestructura y zonas de protección. La reforestación permitirá mejorar la cobertura vegetal, reducir los procesos de erosión y favorecer la regulación y conservación del agua, contribuyendo a garantizar la disponibilidad y sostenibilidad del recurso hídrico a mediano y largo plazo.

Como medios de verificación se podrán utilizar registro fotográfico, georreferenciación del área intervenida, actas o formatos de seguimiento y demás soportes técnicos que permitan evidenciar el establecimiento y mantenimiento de la reforestación.

**Revegetalización con pasto**

La intervención se llevará a cabo en la zona conocida como la cantera, en un área colindante con una fuente hídrica. Esta actividad tiene como propósito principal la protección de la ronda hídrica, mediante la recuperación de la cobertura vegetal y la estabilización del suelo actualmente expuesto.

Con la implementación de estas acciones se busca mitigar los procesos de erosión y la pérdida de suelo ocasionados por deslizamientos previos, contribuyendo a la recuperación

de la capa vegetal afectada, adicionalmente mejorar la calidad del líquido vital del cual se abastecen familias aguas abajo y que por procesos de sedimentación y solidos disueltos no acceden a un agua de la mejor calidad. De esta manera, se generan procesos sostenibles en el tiempo y que mejoran la calidad del medio ambiente del territorio.

Para su ejecución se realizará la adecuación manual del terreno, retirando material suelto y elementos que puedan afectar la estabilidad del área. Posteriormente, se aplicarán 200 kg de cal agrícola y 100 bultos de materia orgánica por hectárea, de acuerdo con las proporciones establecidas para el mejoramiento del suelo.

En los sectores con pendientes pronunciadas se implementará la siembra mediante el sistema de tres bolillos, en cajuelas de 0,10 x 0,10 x 0,10 m y con una separación aproximada de 0,50 m entre hoyos. Se utilizarán semillas de Vetiver o Brachiaria, incorporadas al suelo con materia orgánica y compactadas manualmente. En sectores con pendientes moderadas se podrá emplear el sistema de siembra en chorrillo continuo, manteniendo las cantidades de insumos y semillas establecidas.

Durante la ejecución se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se realizará el mantenimiento de la revegetalización, incluyendo riego cuando sea necesario y control de arrieras, con el fin de garantizar el establecimiento de la cobertura vegetal. El cumplimiento del ítem estará sujeto a un prendimiento mínimo del 80 % de la vegetación establecida.

Las autorizaciones requeridas para la intervención del predio se encuentran debidamente cargadas en la plataforma WEBPIA de CORNARE, como soporte del consentimiento otorgado por el presidente de la J.A.C

En dichas autorizaciones, el propietario manifiesta expresamente su consentimiento para el ingreso al predio y para el establecimiento y siembra del material vegetal contemplado dentro de las actividades de restauración funcional, permitiendo la ejecución de las acciones previstas en el área objeto de intervención

La revegetalización se realizará en predios del señor José Delio Zuluaga Peláez

**Latitud: 6.013100 Longitud: -75.170200**

**Soportes:** Registro fotográfico de las actividades realizadas.
Estas acciones permiten avanzar hacia una gestión ambiental sostenible, fortalecer el tejido social alrededor de la conservación y promover una relación armónica entre la comunidad y el entorno natural. El proyecto, además de cumplir con la normativa vigente, se alinea con los fines de CORNARE y las metas del Plan de Desarrollo Municipal, consolidándose como una estrategia que articula la participación ciudadana, la protección de los recursos naturales y la promoción del bienestar colectivo.

**Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo.**

La actividad de aviturismo se desarrollará en puntos estratégicos previamente identificados dentro de la vereda, seleccionados con base en la presencia y frecuencia de avistamiento de aves reportadas por la comunidad y verificadas durante los recorridos de campo. Estos sitios presentan condiciones favorables para la observación de aves debido a su diversidad de coberturas vegetales, disponibilidad de alimento, conectividad ecológica y oferta de hábitats adecuados para especies nativas de la región.

Durante la actividad se realizarán recorridos de observación e identificación de aves, promoviendo el reconocimiento de la biodiversidad local y la importancia de los ecosistemas presentes en el territorio. Asimismo, se fomentará la participación comunitaria y la apropiación del conocimiento sobre la avifauna, resaltando el potencial del aviturismo como estrategia de conservación ambiental, educación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Una de las coordenadas geográficas correspondientes al área donde se llevará a cabo la intervención y el desarrollo de las actividades del proyecto es la siguiente:

**Latitud: 6.014800 Longitud: -75.170900**

**Entregables verificables**
El cumplimiento de la actividad se verificará mediante los siguientes productos y soportes:

- Registro fotográfico de los recorridos de observación e identificación de aves realizados en los puntos estratégicos seleccionados.
- Listado de especies de aves identificadas durante las jornadas de observación, indicando, cuando sea posible, nombre común y nombre científico.
- Listado de asistencia de los participantes en las actividades de aviturismo y educación ambiental.
- Registro de recorridos y puntos de observación, incluyendo las coordenadas geográficas de los sitios intervenidos o visitados.
- Informe de actividad, en el cual se describan las jornadas realizadas, metodología empleada, participación comunitaria, especies identificadas y principales resultados obtenidos.
- Material de apoyo o educativo utilizado durante las jornadas, orientado al reconocimiento de la avifauna y a la importancia de la conservación de los ecosistemas.
- Evidencias de participación comunitaria, que permitan demostrar el desarrollo de actividades de sensibilización y apropiación del conocimiento relacionado con la biodiversidad y el aviturismo.

**Criterio de cumplimiento**
La actividad se considerará cumplida cuando se hayan realizado los recorridos de observación e identificación de aves en los puntos estratégicos previamente seleccionados dentro de la vereda, con participación de la comunidad y de acuerdo con la metodología establecida para el desarrollo de la actividad.

**Limpieza de quebrada**

**Precisión técnica del tramo de intervención**

La actividad de limpieza y recuperación de la fuente hídrica se desarrollará en la quebrada asociada al acueducto veredal de Santo Domingo, fuente que abastece de agua a la comunidad de la vereda. El sitio fue priorizado debido a su importancia ambiental y social para el territorio, al constituir una fuente fundamental para el abastecimiento del recurso hídrico de la población.

La intervención contempla la realización de jornadas de limpieza manual, orientadas a retirar material vegetal acumulado, residuos sólidos, hojarasca, ramas y otros elementos que puedan afectar el flujo natural del agua y las condiciones ambientales de la fuente. Las actividades se desarrollarán procurando no generar afectaciones sobre el cauce, la vegetación existente ni los ecosistemas asociados.

Con esta intervención se busca mejorar las condiciones ambientales de la fuente hídrica, favorecer el flujo natural del agua, reducir factores que puedan generar represamientos y contribuir a la conservación y protección del recurso hídrico que abastece a la comunidad de la vereda Santo Domingo.

El tramo objeto de intervención se encuentra referenciado mediante las siguientes coordenadas geográficas:

- **Punto 1: Latitud 6.015289 Longitud -75.170058 • Punto 2: Latitud 6.015507 Longitud -75.171742 • Punto 3: Latitud 6.015248 Longitud -75.170112**

Estas coordenadas corresponden a puntos de referencia del tramo de la quebrada priorizado para la intervención y permiten su identificación y seguimiento en campo. La limpieza comprenderá una longitud máxima de 200 metros lineales, delimitada técnicamente durante la ejecución de la actividad.

**Predios y acceso al tramo**

El área seleccionada para la intervención se encuentra ubicada en un predio de propiedad de la Junta de Acción Comunal de la vereda Santo Domingo, destinado para actividades de interés comunitario y ambiental. El predio se localiza en la parte alta de la vereda,

aproximadamente a 20 minutos de la escuela de la vereda, mediante el acceso por vías y caminos rurales de la zona.

El sitio cuenta con acceso para el desarrollo de las actividades programadas, permitiendo el ingreso del personal encargado y el traslado de los elementos y herramientas requeridos para la ejecución de las labores de limpieza y recuperación de la fuente hídrica.

**Manejo y disposición de los residuos**

Durante la limpieza se realizará la identificación, retiro y clasificación manual de sedimentos, material vegetal, empalizadas y residuos sólidos que puedan generar obstrucciones en el cauce.

El material retirado será trasladado manualmente hasta los puntos de acopio establecidos, donde se realizará la separación entre material orgánico e inorgánico.

El material orgánico será dispuesto fuera de la ronda de protección de la fuente hídrica, en lugares planos, estables y seguros, cuya topografía evite su arrastre nuevamente hacia el cauce por efecto de la escorrentía. Para las fuentes ubicadas en zona rural, la disposición se realizará a una distancia mínima de diez (10) metros de la fuente hídrica, de acuerdo con los lineamientos establecidos para la actividad. El material orgánico será compactado y dispuesto de manera que permita su descomposición natural.

Los residuos inorgánicos serán acopiados temporalmente en sitios adecuados y seguros para posteriormente realizar su cargue, transporte y disposición final en un sitio autorizado. El responsable del transporte de estos residuos será el contratista encargado de la ejecución de la actividad, quien deberá garantizar su traslado hasta el sitio autorizado y conservar los respectivos soportes que permitan evidenciar su adecuada disposición final.

Los costales utilizados para el traslado interno del material orgánico serán reutilizados, toda vez que, una vez realizado el trasiego, serán vaciados en los sitios definidos para su disposición y podrán ser empleados nuevamente durante la ejecución de las actividades.

**Seguimiento y verificación**

La ejecución de la actividad será soportada mediante registro fotográfico, georreferenciación de los puntos de intervención y evidencias de la disposición de los residuos, permitiendo verificar la longitud intervenida, las condiciones del área antes y después de la limpieza y el adecuado manejo del material retirado.

De esta manera, la intervención se concentrará en un tramo aproximado de 200 metros lineales asociado al acueducto veredal, el cual ha sido priorizado debido a su condición de riesgo de represamiento por acumulación de material vegetal y residuos, así como por su importancia como fuente de abastecimiento de agua para la comunidad. Las actividades se desarrollarán de manera manual, controlada y ambientalmente responsable, procurando minimizar cualquier afectación sobre el cauce, la vegetación existente y las áreas aledañas, y contribuyendo a la protección, recuperación y conservación de la fuente hídrica.

El municipio de Cocorná, siguiendo los mandatos superiores y legales y en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Juntos por Cocorná”, verificó en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad Territorial, identificando que el mismo se encuentra determinado así:

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1:** JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD, **COMPONENTE 1.3:** POTENCIAL AMBIENTAL Y ECOLÓGICO**, PROGRAMA:** GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVIDAD: FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRISER PARA PROCESOS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS**.**

**MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

1. En la actualidad la alcaldía municipal de Cocorná no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
2. En la actualidad no existe personal de planta en la alcaldía municipal de Cocorná que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.
   Por ello, es necesario contratar los servicios para apoyar el cumplimiento del propósito de la administración municipal y acompañar a la administración en el desarrollo de actividades específicas.

**CLAUSULA PRIMERA COMPROMISOS DE LAS PARTES.**

| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL | TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS $ 31.091.357 |
| APORTE DEL MUNICIPIO EN DINERO | VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS $ 23.991.357 |
| APORTE DEL MUNICIPIO EN ESPECIE | CUATRO MILLONES DE PESOS $4.000.000, REPRESENTADOS EN ASISTENCIA TÉCNICA |
| APORTE DE LA JAC | TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000), REPRESENTADOS EN LA COORDINACIÓN LOGÍSTICA (APOYO ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN, TRANSPORTE COMUNITARIO INTERNO, CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES, USO |
| | DE SALÓN COMUNAL, ELEMENTO DE APOYO PARA TALLERES, EQUIPO DE SONIDO Y MATERIAL DIDÁCTICO). |

**PARÁGRAFO PRIMERO OBJETO** EJECUTAR ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL BAJO LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ

**PARÁGRAFO SEGUNDO:**
El convenido se obliga a realizar lo siguiente:

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

**1. Cumplimiento de instrucciones y lineamientos técnicos**

- Acatar todas las instrucciones impartidas por el Municipio de Cocorná durante la ejecución del convenio, garantizando que cada actividad se desarrolle conforme a los objetivos de la implementación de estrategias de cultura y protección de los recursos naturales, mediante la metodología PRISER en la vereda Santo Domingo del municipio de Cocorná.

**2. Gestión documental y reporte de avances**

- Recopilar, organizar y consolidar toda la documentación relacionada con el convenio, incluyendo actas, informes, registros fotográficos y evidencias de ejecución.
- Elaborar y presentar informes periódicos de avance y un informe final, detallando las actividades ejecutadas, impactos alcanzados y dificultades encontradas.
- Garantizar la disponibilidad de los documentos para auditorías y supervisión por parte del Municipio de Cocorná y otras entidades de control.

**3. Revegetalización con pasto**

- Se realizará la revegetalización con pasto en un área de (204 m²), colindante con una fuente hídrica. Esta actividad tiene como propósito recuperar la cobertura vegetal, contribuir a la protección de la ronda hídrica, estabilizar el suelo actualmente expuesto y disminuir los procesos erosivos, favoreciendo la conservación de la fuente hídrica.

**Entregable verificable**
El entregable corresponderá a la revegetalización efectiva de 204 m² de superficie, ejecutada conforme a las condiciones técnicas establecidas para el área de intervención.

**El cumplimiento de la actividad será verificado mediante:**

- Cantidad ejecutada: 204 m² de área revegetalizada.
- Ubicación georreferenciada: coordenadas del área intervenida.
- Registro fotográfico: evidencia del estado del área antes, durante y después de la ejecución.

- Informe técnico: descripción de las actividades realizadas, metodología empleada y resultados obtenidos.
- Verificación en campo: medición y comprobación de los 204 m² efectivamente revegetalizados.

**4. Limpieza manual de fuentes hídricas (quebrada)**

Se desarrollarán jornadas comunitarias de limpieza en el acueducto veredal, en un tramo total de doscientos (200) metros lineales, con el propósito de retirar manualmente residuos sólidos, material vegetal, sedimentos y otros elementos que puedan generar obstrucciones o afectar las condiciones de la fuente hídrica.

La actividad contribuirá a la conservación de la fuente, la prevención de la contaminación, la reducción del riesgo de represamiento y el fortalecimiento del sentido de pertenencia y compromiso de la comunidad frente a la protección de los recursos naturales.

Entregables verificables

- El entregable corresponderá a la ejecución efectiva de la limpieza de 200 metros lineales de la quebrada, mediante jornadas de trabajo comunitario, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas para la actividad.
- El cumplimiento será acreditado mediante los siguientes soportes:
- Cantidad ejecutada: 200 metros lineales de cauce limpiados.
- Número de jornadas: se registrará el número de jornadas comunitarias efectivamente realizadas.
- Participantes: se llevará listado de asistencia, con nombre, identificación y firma de los participantes.
- Registro fotográfico: fotografías del estado inicial, desarrollo de las jornadas y estado final del tramo intervenido.
- Informe técnico: descripción de las labores ejecutadas, tramo intervenido, metodología utilizada, cantidades de material retirado y manejo dado a los residuos.
- Ubicación georreferenciada: registro de las coordenadas correspondientes al tramo intervenido, identificando los puntos de referencia de inicio, recorrido y finalización.
- Manejo de residuos: evidencia del acopio, clasificación y disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos retirados durante la limpieza.
- Evidencia de disposición final: soportes que permitan verificar el traslado y disposición final de los residuos inorgánicos en los sitios autorizados, cuando aplique.

**5. Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo**

La actividad tiene como finalidad promover el turismo sostenible mediante la implementación de estrategias de aviturismo, incentivando la observación y reconocimiento de las especies de aves presentes en el territorio como una herramienta para la educación ambiental, la conservación de los ecosistemas y el uso responsable de los recursos naturales.

Asimismo, busca fortalecer el conocimiento y la apropiación de la biodiversidad local por parte de la comunidad, fomentando prácticas de conservación y generando alternativas de aprovechamiento económico sostenible que contribuyan al bienestar de las comunidades rurales, sin afectar los hábitats naturales ni las especies de fauna silvestre.

**Entregables**

- Informe de ejecución de la actividad de aviturismo, con descripción de las acciones realizadas, metodología, participantes y resultados obtenidos.
- Registro fotográfico de las jornadas de capacitación, recorridos de observación de aves y actividades de sensibilización ambiental.
- Listado de asistencia de los participantes en las actividades de formación y recorridos de avistamiento.
- Material pedagógico y de sensibilización sobre aviturismo, conservación de aves, biodiversidad y protección de los ecosistemas.
- Inventario o listado de especies de aves identificadas durante los recorridos, indicando, cuando sea posible, nombre común y nombre científico.

**6. Restauración funcional**

La actividad estará orientada a recuperar las funciones ecológicas del área priorizada mediante el establecimiento y manejo de cobertura vegetal, contribuyendo a la protección y recuperación del suelo, la regulación hídrica, el control de procesos erosivos y el mejoramiento de las condiciones para la conservación de la biodiversidad.
Como resultado de la actividad se realizará el establecimiento de cobertura vegetal en el área priorizada, de acuerdo con las cantidades, especies, densidades y especificaciones técnicas establecidas en el APU y demás documentos del proyecto.

**El cumplimiento de la actividad será acreditado mediante:**

- Cantidad ejecutada: área efectivamente intervenida y reforestada, expresada en hectáreas.
- Material vegetal: cantidad de individuos, plántulas o material vegetal efectivamente establecido, de acuerdo con las especificaciones del APU.
- Especies establecidas**:** relación de las especies utilizadas, indicando cantidades por especie.
- Ubicación georreferenciada: coordenadas del área o de los puntos de intervención, que permitan su identificación y posterior seguimiento.
- Registro fotográfico: evidencia del estado inicial del área, preparación del terreno, establecimiento de la cobertura vegetal y estado final de la intervención.
- Informe técnico: descripción de las labores ejecutadas, área intervenida, especies utilizadas, cantidades establecidas, metodología empleada, ubicación y resultados obtenidos.
- Seguimiento técnico: registros de las visitas realizadas para verificar el establecimiento, desarrollo y estado fitosanitario de la cobertura vegetal.

- Evidencia de cantidades ejecutadas: soportes que permitan comprobar las cantidades de material vegetal efectivamente suministradas y establecidas.

**Asistencia técnica**

- Brindar asistencia técnica continua para la correcta ejecución del convenio.
- Coordinar la logística y el desarrollo de las actividades con las entidades aliadas y la comunidad.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad establecidas en el convenio.

**ACTIVIDADES AUXILIARES:**

**1. Taller de socialización:**

Se realizará un (1) taller de socialización dirigido a la comunidad beneficiaria del proyecto PRISER, con el propósito de socializar los objetivos, alcance, actividades, costos y cronograma de ejecución del proyecto, así como promover la participación activa y el compromiso de la comunidad con el desarrollo de las acciones propuestas.

Durante el taller se va a presentar el cronograma de actividades, estableciendo y las fechas tentativas para su ejecución, durante la actividad se contará con la participación del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y el representante de la Junta de Acción Comunal (JAC), además de la comunidad en general.

**Entregable verificable**

El entregable corresponde a la realización de un (1) taller de socialización comunitaria, cuyo cumplimiento será verificado mediante los siguientes soportes:

- Número de talleres: un (1) taller de socialización.
- Duración: se registrará en el acta y lista de asistencia el tiempo efectivo de duración de la jornada.
- Asistentes: participación de la comunidad beneficiaria y de los actores institucionales y comunitarios convocados.
- Lista de asistencia: debidamente diligenciada con nombres, identificación, entidad u organización y firma de los participantes.
- Registro fotográfico: evidencia del desarrollo del taller y de la participación de la comunidad.
- Encuesta de satisfacción: aplicada a los participantes como mecanismo para valorar el desarrollo y pertinencia de la jornada.
- Informe técnico: consolidación de la actividad realizada, temas socializados, participantes, compromisos y resultados obtenidos.

**2. Taller Enfoque:**

Se realizará un (1) taller de enfoque PRISER sobre fortalecimiento comunitario, dirigido a los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER, en la escuela rural de la vereda Santo domingo.
La jornada iniciará con la presentación del tallerista y la socialización de los objetivos del taller.

El propósito será generar espacios de integración, participación activa, diálogo y construcción colectiva de conocimientos, fortaleciendo el trabajo comunitario y el sentido de pertenencia de los beneficiarios frente a las actividades y objetivos del proyecto.

La metodología será participativa y promoverá el diálogo horizontal y el intercambio de experiencias entre los asistentes. Para ello, se dispondrá a los participantes en círculo, facilitando la interacción, la participación activa y la construcción colectiva de conocimientos.

**Entregable verificable**

- El entregable corresponderá a la realización de un (1) taller de enfoque PRISER – Fortalecimiento comunitario, el cual será verificado mediante los siguientes productos y soportes:
- Número de talleres: un (1) taller.
- Lugar: escuela rural de la vereda Santo domingo.
- Duración: se registrará el tiempo efectivo de desarrollo de la jornada en el acta e informe técnico.
- Asistentes: participación de los beneficiarios convocados.
- Lista de asistencia: debidamente diligenciada con nombres, identificación y firma de los participantes.
- Encuesta de satisfacción: será aplicada a los asistentes al finalizar la jornada.
- Registro fotográfico: evidencia del desarrollo del taller, participación de los asistentes y metodología implementada.
- Informe técnico: descripción de la actividad, metodología utilizada, participación comunitaria, resultados y compromisos establecidos.

**3. Taller Temático: Reforestación y Restauración Ecológica**

Se realizará un (1) taller temático sobre implementación reforestación y restauración ecológica

El taller tiene como propósito fortalecer los conocimientos y capacidades de la comunidad en materia de reforestación y restauración ecológica, promoviendo la recuperación de áreas degradadas mediante la implementación de prácticas adecuadas de establecimiento y manejo de especies vegetales nativas.

Asimismo, busca generar conciencia sobre la importancia de la conservación de los bosques, la protección de las fuentes hídricas, la recuperación de los suelos y la

conservación de la biodiversidad, incentivando la participación activa de la comunidad en acciones de protección y recuperación de los recursos naturales del territorio.

**Entregable verificable**

- El entregable corresponderá a la realización de un (1) taller temático, cuyo cumplimiento será verificado mediante los siguientes productos y soportes:
- Número de talleres: un (1) taller temático.
- Lugar: vereda Santo Domingo, en el sitio definido para el desarrollo de la jornada.
- Duración: se registrará el tiempo efectivo de duración en el acta e informe técnico.
- Asistentes: participación de los beneficiarios convocados.
- Lista de asistencia: debidamente diligenciada con nombres, identificación y firma de los participantes.
- Encuesta de satisfacción: será aplicada a los participantes al finalizar el taller.
- Registro fotográfico: evidencia del desarrollo de la jornada, participación de los asistentes y actividades realizadas.
- Informe técnico: descripción de la metodología empleada, contenidos desarrollados, participación y resultados obtenidos.

**4. Encuentro de cierre PRISER - evaluación de impactos**

Al finalizar la ejecución del proyecto, se realizará un (1) encuentro de cierre PRISER con la comunidad beneficiaria, con el propósito de socializar los resultados alcanzados, evaluar los impactos generados por las actividades desarrolladas y recoger las experiencias y aprendizajes obtenidos durante la ejecución del proyecto.

Este espacio permitirá valorar el nivel de apropiación de las prácticas implementadas por parte de los beneficiarios, identificar los principales resultados obtenidos y establecer compromisos y estrategias orientadas a garantizar la continuidad y sostenibilidad de las acciones desarrolladas.

**Entregable verificable**

El entregable corresponderá a la realización de un (1) encuentro comunitario de cierre y evaluación de impactos, cuyo cumplimiento será verificado mediante los siguientes productos y soportes:

- Número de encuentros: un (1) encuentro de cierre PRISER.
- Lugar: sitio definido para el desarrollo de la actividad en la vereda Santo domingo.
- Duración: se registrará el tiempo efectivo de desarrollo de la jornada en el acta y el informe técnico.
- Asistentes: participación de los beneficiarios y actores comunitarios convocados.
- Lista de asistencia: debidamente diligenciada con nombres, identificación y firma de los participantes.
- Encuesta de satisfacción: aplicada a los participantes para conocer su percepción sobre las actividades desarrolladas y los resultados del proyecto.

- Registro fotográfico: evidencia del desarrollo del encuentro, participación de la comunidad y socialización de resultados.
- Acta de cierre: documento que registre la fecha, lugar, participantes, temas abordados, resultados socializados, aprendizajes y compromisos establecidos.
- Informe técnico: consolidación de los resultados de la evaluación, impactos identificados, nivel de apropiación de las prácticas y estrategias de sostenibilidad propuestas.

## Análisis económico

| ACTIVIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| Taller de socialización. | $ 492,000 | 1 | $ 492,000 |
| Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario. | $ 492,000 | 1 | $ 492,000 |
| Taller temático. | $ 492,000 | 1 | $ 492,000 |
| Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del | $ 603,500 | 1 | $ 603,500 |
| Restauración funcional. | $ 9,409,041 | 1 | $ 9,409,041 |
| Aviturismo | $ 6,610,000 | 1 | $ 6,610,000 |
| Revegetalización con pasto. | $ 15,254 | 204 | $ 3,111,816 |
| Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material | $ 13,905 | 200 | $ 2,781,000 |
| **TOTAL APORTE DE CORNARE EN DINERO** | | | **$ 23,991,357** |
| Aporte J.A.C en especie | $ 3,100,000 | 1 | $ 3,100,000 |
| Aporte municipio en especie | $ 4,000,000 | 1 | $ 4,000,000 |
| **TOTAL VALOR PRISER CON APORTE EN DINERO Y EN ESPECIE MUNICIPIO- J.A.C** | | | **$ 31,091,357** |

**Nota:** El consolidado de las actividades descritas refleja el presupuesto que se utilizará para la ejecución del proyecto, el cual fue elaborado con base en los APU's y en los proyectos tipo PRISER 2026 de la Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.

**CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO** El valor total del convenio será de

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL** | **TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS $ 31.091.357** |
| **APORTE DEL MUNICIPIO EN DINERO** | **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS $ 23.991.357** |
| **APORTE DEL MUNICIPIO EN ESPECIE** | **CUATRO MILLONES DE PESOS $4.000.000, REPRESENTADOS EN ASISTENCIA TÉCNICA** |

| | |
|---|---|
| **APORTE DE LA JAC** | **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000), REPRESENTADOS EN LA COORDINACIÓN LOGÍSTICA (APOYO ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN, TRANSPORTE COMUNITARIO INTERNO, CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES, USO DE SALÓN COMUNAL, ELEMENTO DE APOYO PARA TALLERES, EQUIPO DE SONIDO Y MATERIAL DIDÁCTICO).** |

FORMA DE PAGO La forma de pago del convenio se realizará en un único desembolso, condicionado a la presentación y aprobación del informe final que certifique la culminación satisfactoria del objeto contractual. El supervisor del convenio será el encargado de revisar y avalar dicho informe para proceder con el pago.

1. Informe Final:

- Descripción: El contratista deberá presentar un informe detallado que incluya la ejecución completa de todas las actividades relacionadas.
- Condiciones: El desembolso se efectuará una vez el supervisor haya verificado y aprobado el informe final, y el contratista haya presentado todos los documentos requeridos, incluyendo:
  - Certificado de paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la legislación vigente.
  - Entrega de todos los productos requeridos según el objeto del convenio.

Observaciones: El pago único está sujeto a la entrega oportuna del informe final, cumpliendo con los requisitos técnicos y legales estipulados en el convenio. La aprobación del supervisor es indispensable para proceder con el desembolso, y deberá constatarse que todas las actividades planificadas se han ejecutado satisfactoriamente y conforme a lo establecido en el convenio.

**CLAUSULA TERCERA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. Este convenio es con cargo a CDP N°905 Y RP 882 expedida por la Secretaría de Hacienda de Cocorná.

**CLAUSULA CUARTA DURACIÓN** El término de Duración del Presente Convenio será de 3 meses es, a partir de la firma de este.

**CLAUSULA QUINTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA**: El presente convenio podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier memento, antes del vencimiento del término del convenio, para evitar la afectación de la prestación del servicio, sin que ello implique modificación en la designación de los recursos apropiados, ni modificación del objeto del convenio.

**CLAUSULA SEXTA SUPERVISIÓN** a) La supervisión del presente convenio por parte del Municipio de Cocorná estará a cargo de secretaria de agricultura y medio ambiente o en cabeza de quien a su vez delegue, quien vigilaran el convenio en la parte administrativa desde que se inicia la ejecución del convenio, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización. B (el supervisor informara del incumplimiento en la ejecución del objeto del presente convenio, c) Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del convenio y realizar los informes de supervisión parcial y final.

**CLAUSULA SEPTIMA TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente en los siguientes cases: a) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes; b) Por incumplimiento injustificado de alguna o algunas de las obligaciones establecidas en el presente convenio para cada una de las partes; c) Por haberse cumplido el Plazo señalado en la **Clausula cuarta** de este Convenio.

**CLÁUSULA OCTAVA DOMICILIO**: Para todos los efectos legales el domicilio del presente convenio será el Municipio de Cocorná, Antioquia.

**CLAUSULA NOVENA PRIMERA LIQUIDACIÓN:** El presente convenio deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de quince (15) días siguiente a su terminación, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación unilateral, o declare la caducidad del mismo, mediante la suscripción de un acta de liquidación. Si no hubiere acuerdo sobre la liquidación.

**CLAUSULA DÉCIMA PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se perfecciona con la suscripción que del mismo efectúen las partes. Para su ejecución se requiere de la publicación en la página de SECOP II de Cocorná .

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Por medio de esta cláusula el Representante legal de **LA JAC** afirma bajo juramento que ni el, ni la entidad que representa, se encuentran incursas en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Ley 489 de 1998, ni las contempladas en la ley 1474 de 2011, que no posee ningún tipo de deuda con entidades del Estado (Ley 716 de 2001, articulo 40. Parágrafo 3o), y que además no han sido condenadas por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado, por parte de la Contraloría General de la Republica o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA VEEDURIA CIUDADANA:** Las deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos: 1) Suministrar información a quienes ejercen funciones de veeduría ciudadana cuando esta sea requerida; 2) Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana cuando se convoquen. El presente convenio estará a la veeduría ciudadana en los términos de la ley 489 de 1998.

**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA GARANTIAS:** No obligatoriedad de garantías: artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA REGIMEN LEGAL APLICABLE:** De conformidad con los decretos 777 de 1992, 1403 de 1992 y 2459 de 1993 que reglamento el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política prescribe que los convenios que celebren las entidades territoriales con entidades sin ánimo de lucro deberán constar por escrito y se sujetarán a las formalidades de contratación del derecho privado.

Dado en Cocorná , a los 16 días del mes de septiembre del Dos mil veintiséis (2026).

Firman los que intervienen,

*DAVID GOMEZ HOYOS*
*Alcalde Municipal.*
*(Original firmado)*

*ELIECER GONZALEZ MEJIA*
*RL JAC*
*(Original firmado)*